

“POR LA CUAL SE RESUELVE LA TACHA Y RECLAMO PRESENTADA POR LA UNIV. ALMA ROLANDI CONTRA LA CANDIDATURA ESTUDIANTIL INSCRIPTA DE LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO PARA LAS ELECCIONES DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL EN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO:

La lectura ante el pleno realizada por la Secretaría de la Facultad Patricia Cristaldo Notario del descargo remitido por el apoderado Univ. Junior Mereles de la impugnada Univ. María del Carmen Castillo, donde se pone en manifiesto que los argumentos esgrimidos por la recurrente a su pertenencia a un órgano electivo ya fueron subsanados en tiempo y forma, debido a que se demuestra fehacientemente que la candidata ya ha efectuado su renuncia como miembro suplente del Consejo Directivo, que fue aceptada por el pleno como se puede constatar en la Resolución C.D. N° 270, presentada a este Tribunal.

Por lo tanto la Miembro titular del TEI Prof. Mgter. Blanca Lilian Domínguez de Medina en uso de sus atribuciones, mociona la desestimación de la impugnación teniendo en cuenta los argumentos y pruebas válidos presentado por el apoderado, dicha moción fue secundada por la Presidenta del TEI Prof. Mgter María Limpia Díaz Ortega.

RESOLUCIÓN N° 03-00-2023 (S.L. 26/07/2023) “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución TEI-FACSO N° 02-00-2023 (S.L. 01/08/2023) “POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS UNIVERSITARIOS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución TEI-FACSO N° 09-00-2023 (S.L. 28/08/2023) “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN Y CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS AL TEI – FACSO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023”

Resolución TEI-FACSO N° 10-00-2023 (S.L. 28/08/2023) “POR LA CUAL SE RECEPCIONA TACHAS Y RECLAMOS Y SE MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL, PRORROGANDO POR 48Hs. LA PUBLICACION Y COMUNICACIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS CONTRA LAS CANDIDATURAS ESTUDIANTILES INSCRIPTAS PARA LAS ELECCIONES DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL EN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 13 establece: “*EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, LA DIRECCIÓN, LA FISCALIZACIÓN Y EL JUZGAMIENTO DE TODO PROCESO ELECTORAL PREVISTO EN ESTE ESTATUTO. ES LA ÚNICA AUTORIDAD EN MATERIA ELECTORAL EN ESTA INSTANCIA. ATENDERÁ Y SESIONARÁ VÁLIDAMENTE EN CADA FACULTAD*”;

La Resolución CSU N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO-UNA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Art. 1°. – **DESESTIMAR**, la impugnación presentada por la Univ. Alma Rolandi con C.I. N° 4.041.435 contra la candidatura de la Univ. María del Carmen Castillo para la elección de representación estudiantil en el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°. – **COMUNICAR** y archivar



Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**

Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



Prof. Mgter. **MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA**

Presidenta del Tribunal Electoral Independiente